

RESOLUCION R-Nº 1836-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 4 DIC 2019

Expte. Nº 18.071/17

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENI-MIENTO, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0771-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 208 a fs. 210 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, aconsejando por unanimidad se declare desierto.

QUE de fs. 219 a fs. 222 el postulante Mariano Sebastián MORUCHI, impugna el Dictamen del Jurado.

QUE de fs. 223 a fs. 226 el postulante Rolando Jorge HIGUERA, presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

QUE por Resolución R-Nº 1510-2019 se solicita a los miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del concurso de referencia, ampliación de Dictamen, de acuerdo a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.371.

QUE de fs. 234 a fs. 237 obra la ampliación al Dictamen, en el cual el Jurado ratifica en forma unánime el puntaje asignado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.488 analiza las actuaciones y advierte que las impugnaciones versan sobre discrepancias a las correcciones y calificaciones efectuadas por el Jurado en la corrección de los exámenes de los postulantes, lo que entiende que las pautas para la corrección del examen teórico-práctico y la valoración de las respuestas se encuentra debidamente fundada por el Jurado en su dictamen y correspondiente ampliación, por lo que no se advierte hasta esta instancia procesal vicio alguno, por lo que aconseja rechazar las impugnaciones, aprobar el dictamen del jurado y hacer saber a los postulantes de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CS Nº 230/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

an p



U.N.Sa

Expte. Nº 18.071/17

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 208 a fs. 210 y su ampliación de fs. 223 a fs. 226 y declarar desierto el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, convocado por Resolución R-Nº 0771-2019, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General

Universidad Nagional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

di DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salte

RESOLUCION R-Nº 1836-2019